



INFORMES

a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025

Conforme a la Ley del Mercado de Valores

GENERAL

El artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores requiere al Consejo de Administración la presentación de los siguientes informes a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas en los siguientes términos:

“Artículo 28.- El consejo de administración deberá ocuparse de los asuntos siguientes:

[...]

IV. Presentar a la asamblea general de accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social:

- a) Los informes a que se refiere el artículo 43 de esta Ley.***
- b) El informe que el director general elabore conforme a lo señalado en el artículo 44, fracción XI de esta Ley, acompañado del dictamen del auditor externo.***
- c) La opinión del consejo de administración sobre el contenido del informe del director general a que se refiere el inciso anterior.***
- d) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.***
- e) El informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en esta Ley.”***

Por lo anterior, a continuación se presentan los siguientes informes:

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	3
INFORME DEL DIRECTOR GENERAL	6
INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.....	8

Ciudad de México, a 30 de abril de 2026.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.

Estimados Accionistas:

De conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción IV, incisos c), d) y e), de la Ley del Mercado de Valores y en apego a las recomendaciones contenidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas del Consejo Coordinador Empresarial, en nombre del Consejo de Administración de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), presento a ustedes, en representación del Consejo de Administración de la Sociedad, la opinión e informes que se rinden a continuación, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

1. Opinión sobre el contenido del Informe del Director General de la Sociedad.

En relación con el informe que se adjunta al presente y que fue rendido por el director general de la Sociedad, en términos de lo previsto en el artículo 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores (en lo sucesivo, el "Informe del Director General"), y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción IV, inciso c), de la citada Ley del Mercado de Valores, y después de haber sostenido juntas diversas con el director general de la Sociedad y con los directivos relevantes de las personas morales que ésta controla, y habiendo revisado la información y documentación de soporte necesaria, así como haber escuchado las explicaciones de los mismos respecto del Informe del Director General; el Consejo de Administración de la Sociedad considera, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo y en la opinión que al respecto le proporcionó el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, que el Informe del Director General que se rinde a esta Asamblea, es adecuado y suficiente y que: (i) las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuadas y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma; (ii) dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente conforme a la información presentada por el director general; y (iii) en consecuencia de lo anterior, la información presentada por el director general refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social 2025.

2. Informe en términos del artículo 172, inciso b), de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Habiendo revisado los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, el informe de los auditores externos independientes, así como las políticas de contabilidad utilizadas en su elaboración, incluidas, en su caso, sus modificaciones y correspondientes efectos, y después de haber escuchado los comentarios de los auditores externos independientes, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad y su conformidad con los estándares de auditoría de la US-PCAOB (*Public Company Accounting*

Oversight Board, en lo sucesivo y por sus siglas en inglés, “PCAOB”), el Consejo de Administración de la Sociedad recomienda a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad su aprobación, considerando que los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad reflejan de manera razonable su situación financiera al 31 de diciembre de 2025.

De igual forma, el Consejo de Administración de la Sociedad informa que las políticas y criterios contables utilizados en la preparación de los estados financieros consolidados auditados y la información financiera de la Sociedad al 31 de diciembre del 2025, por parte de la Administración de la sociedad, fueron revisadas, analizadas y aprobadas en su oportunidad por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y el Consejo de Administración de la Sociedad, mismas que se explican en las notas de los estados financieros consolidados auditados antes mencionados.

3. Informe a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e), de la Ley del Mercado de Valores respecto a las operaciones y actividades en las que el Consejo de Administración de la Sociedad intervino durante el ejercicio social 2025.

A continuación, se describen las principales actividades y operaciones en las que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2025:

- a) El análisis y seguimiento de los planes de negocio y el desempeño de la empresa, así como de las acciones estratégicas;
- b) La discusión, revisión y aprobación de los estados de resultados y los estados de situación financiera consolidados de la Sociedad (preparados de acuerdo con los PCAOB), elaborados por la Administración de la Sociedad, así como de los Estados Financieros Consolidados Auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social 2025;
- c) La discusión, análisis y aprobación de operaciones con partes relacionadas, así como de propuestas, en su caso, para la adquisición de acciones de la Sociedad que requieren autorización del Consejo de Administración. En este sentido, se destaca que desde el 20 de enero de 2020 la Sociedad no ha llevado a cabo ninguna recompra de acciones y que el programa de adquisición de acciones propias permanece suspendido, pudiendo reanudarse únicamente en caso de que el Consejo de Administración así lo determinara, conforme a las disposiciones aplicables;
- d) La discusión, revisión y aprobación de los informes sometidos a su consideración por el director general de la Sociedad, en los cuales se destacaron, entre otros aspectos, los principales indicadores operativos de la Sociedad y sus subsidiarias, así como las oportunidades de negocio que se presentaron en los mercados en los que estas últimas operan;
- e) El análisis, discusión, toma de nota, y en su caso, aprobación de los diversos informes y reportes rendidos por los directivos relevantes de la Sociedad sobre los asuntos más relevantes de la Sociedad y de sus subsidiarias;

- f) La aprobación de las convocatorias a las Asambleas Generales de Accionistas de la Sociedad;
- g) El análisis y discusión de los diversos informes, asuntos y recomendaciones que fueron sometidos a su consideración por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad;
- h) El análisis y discusión de los informes, asuntos y recomendaciones que fueron sometidos a su consideración por el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad; y
- i) La aprobación del presupuesto preliminar correspondiente al ejercicio social 2026, puesto a su consideración por el director general de la Sociedad.

Finalmente, cabe destacar que la información relevante relacionada con las actividades en las que intervino el Consejo de Administración de la Sociedad ha sido, en lo conducente, oportuna y debidamente divulgada por la Sociedad en estricto apego a la legislación vigente y aplicable a las emisoras de valores.

Atentamente,

Lic. Francisco Javier de Arrigunaga
Gómez del Campo
Presidente del Consejo de Administración

Ciudad de México, a 30 de abril de 2026.

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

Al Consejo de Administración de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.

Estimados señores consejeros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores y artículos correlativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este medio me complace presentar a su consideración el informe sobre las actividades realizadas por la dirección general de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. (la "**Sociedad**"), durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, el cual deberá ser analizado conjuntamente con el dictamen del auditor externo de fecha 16 de abril de 2026, emitido a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad, el cual forma parte integrante de los Estados Financieros Consolidados Auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y que se adjunta al presente informe.

Haciendo referencia a la situación financiera, resultados integrales, al patrimonio y los cambios en la situación financiera consolidados de la Sociedad durante el ejercicio social 2025, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente (montos expresados en dólares de los Estados Unidos):

- i. Nuestros ingresos totalizaron USD\$5,360,570,000 (Cinco Mil Trescientos Sesenta Millones Quinientos Setenta Mil USD 00/100) en el 2025, 4.6% inferior que los ingresos obtenidos durante el ejercicio social 2024, derivado principalmente de una caída en el mercado doméstico del 12.3% en comparativa con el año anterior, la cual fue compensada parcialmente por una mejora del 0.5% en el mercado internacional, incluyendo una mejora en los ingresos por carga del 5.5%;
- ii. La utilidad de operación de la Sociedad durante el 2025 fue de USD\$928,109,000 (Novecientos Veintiocho Millones Ciento Nueve Mil USD 00/100);
- iii. La Sociedad registró una utilidad neta de USD\$351,861,000 (Trescientos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil USD 00/100) durante el 2025;
- iv. La utilidad básica por acción en el ejercicio social 2025, fue de USD\$0.24 (Cero USD 24/100);
- v. Conjuntamente nuestros gastos de capital netos totalizaron USD\$1,229,880,000 (Un Mil Doscientos Veintinueve Millones Ochocientos Ochenta Mil USD 00/100), de los cuales (i) USD\$1,163,640,000 (Un Mil Ciento Sesenta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta Mil USD 00/100) representaron inversión en derechos de uso, equipo de vuelo y mantenimiento mayor; y

- vi. Nuestra deuda neta financiera se incrementó en USD\$354,114,000 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Catorce Mil USD 00/100), incluyendo los efectos de IFRS 16 *Arrendamientos*, para situarse en USD\$4,055,027,000 (Cuatro Mil Cincuenta y Cinco Millones Veintisiete Mil USD 00/100).

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2025, operábamos alrededor de 550 vuelos de pasajeros diariamente, volando a 47 destinos nacionales y 52 destinos internacionales desde México, incluyendo 25 en Estados Unidos, 3 en Canadá, 8 en Sudamérica, 9 en Centroamérica y el Caribe, 5 en Europa y 2 en Asia, y transportamos aproximadamente 24 millones de pasajeros tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales.

Finalmente, y como se los he manifestado en años anteriores, les reitero mi compromiso de seguir alcanzando los objetivos que nos hemos propuesto en el mejor interés de la Sociedad y nuestros clientes.

Atentamente,

Dr. Andrés Conesa Labastida
Director General

Anexo: Dictamen del auditor externo.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2026.

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Al Consejo de Administración de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.

Estimados señores consejeros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, el suscrito en mi carácter de presidente del comité de auditoría y prácticas societarias (en lo sucesivo, el “Comité”) de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, la “Sociedad”), someto a su consideración el presente informe de operaciones y actividades realizadas por el Comité durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

Como es de su conocimiento, el Comité tiene, entre otras diversas responsabilidades y funciones, la de informar el estado que guardan los mecanismos de control interno de la Sociedad y de sus subsidiarias, siendo el órgano social responsable de conocer sobre sus posibles deficiencias, así como de aquellos aspectos que requieren mejoría, tomando en cuenta para ello las opiniones, informes, comunicados y los dictámenes de auditoría emitidos por los auditores externos independientes de la Sociedad.

En las Sesiones del Comité celebradas durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025 siempre estuvieron presentes la mayoría de los miembros que lo integran asistidos por el secretario y/o el prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes elaboraron las actas que contienen las resoluciones válidamente adoptadas en las Sesiones del Comité, las cuales han sido debidamente transcritas en el libro correspondiente. Asimismo, en las sesiones del Comité participaron los representantes de KPMG Cárdenas Dosal, S.C., auditores externos independientes de la Sociedad, así como los directivos relevantes de la Sociedad y sus subsidiarias e incluso en ciertas ocasiones, dependiendo de los temas a ser tratados en el orden del día correspondiente, se contó con la presencia de invitados especiales.

La Administración de la Sociedad tiene la responsabilidad básica de elaborar y emitir los estados financieros con base en los Estándares de Auditoría de la US-PCAOB (*Public Company Accounting Oversight Board*, en lo sucesivo y por sus siglas en inglés, “PCAOB”), preparar en tiempo y forma la información financiera y demás información a ser divulgada en los diversos mercados de valores en los que actualmente participa la Sociedad e implantar los mecanismos de control interno que correspondan. Por su parte, el Comité ha revisado, a nombre del Consejo de Administración, los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2025. La revisión antes mencionada incluyó, entre otros aspectos relevantes, el análisis y la aprobación de políticas, procedimientos y prácticas contables de la Sociedad.

Durante el ejercicio social 2025, el Comité realizó, entre otras, las siguientes actividades en materia de práctica societarias:

1. Realizó, en coordinación con el Comité de Nominaciones y Compensaciones, trabajos de análisis, evaluación y revisión respecto del desempeño de los directivos relevantes de la Sociedad y sus subsidiarias;
2. Revisó y analizó determinadas transacciones con partes relacionadas, mismas que se describen en las notas a los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad y recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad la aprobación de aquellas que se consideraron apropiadas;
3. Revisó y analizó determinadas operaciones con personas relacionadas y operaciones con acciones de la Sociedad que requieren opinión del Comité, mismas que se describen en las notas a los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad la aprobación de aquellas que se consideraron apropiadas;
4. Atendió, en coordinación con el Comité de Nominaciones y Compensaciones, lo relativo a la remuneración integral de los directivos relevantes, incluyendo el director general;
5. Evaluó las dispensas otorgadas por el Consejo de Administración, en su caso, para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando aprovechara oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros.

Asimismo, durante el ejercicio social 2025, el Comité realizó, entre otras, las siguientes actividades en materia de auditoría:

1. Revisó el estado que guardan los mecanismos de control interno y de auditoría integral tanto de la Sociedad como de sus subsidiarias, considerando la relevancia de estas últimas en la situación general de la Sociedad, para lo cual se revisó el dictamen de auditoría externa y se llevaron a cabo entrevistas con los auditores externos independientes, así como con diversos miembros del equipo administrativo de la Sociedad. Al respecto, no se encontraron deficiencias y/o desviaciones materiales que reportar en adición a aquellas respecto a las cuales, en su caso, se tomaron las medidas correspondientes y se informó al Consejo de Administración y/o al mercado, según correspondió;
2. Implementó las medidas preventivas y correctivas que se consideraron apropiadas para evitar y, en su caso, sancionar incumplimientos a los lineamientos y políticas de operación y registro contable de la Sociedad y sus subsidiarias;
3. Evaluó la labor realizada por los auditores externos independientes de la Sociedad y concluyó que fue satisfactoria. De igual forma, se recibió de dichos auditores la confirmación relativa a su independencia. En adición a lo anterior, se llevaron a cabo entrevistas a los auditores externos independientes de la Sociedad, con la finalidad de verificar que cumplieran con los requisitos de independencia y de rotación de personal;
4. Valoró, revisó y autorizó diversas propuestas de honorarios correspondientes a servicios complementarios y/o diferentes a los de auditoría sometidas a su consideración por los auditores externos independientes de la Sociedad y asegurándose que el monto de dichos servicios no constituyera un impedimento a su independencia. De igual forma, se revisaron los servicios prestados por los expertos independientes contratados por la Sociedad;
5. Revisó los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, el informe de los auditores externos independientes, así como las

políticas de contabilidad utilizadas en la elaboración de los estados financieros. Después de haber escuchado los comentarios de los auditores externos independientes, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y su conformidad con los PCAOB, recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad su aprobación con la finalidad de que sean presentados para su aprobación a la asamblea general ordinaria anual de accionistas de la Sociedad que se convoque para tal efecto;

6. Revisó, analizó y aprobó las principales políticas contables seguidas por la Sociedad para la elaboración de su información financiera, haciendo constar que en el ejercicio social 2025, las políticas contables de la Sociedad se ajustaron en concordancia a los PCAOB;
7. Implementó medidas preventivas y correctivas, mantuvo comunicación periódica con los auditores y sostuvo reuniones con la Administración para dar seguimiento a observaciones sobre contabilidad, controles internos y auditoría;
8. Dio seguimiento a las resoluciones adoptadas en las asambleas generales de accionistas de la Sociedad y en las sesiones de su Consejo de Administración;
9. Formuló recomendaciones al Consejo de Administración sobre las bases para la elaboración y difusión de la información financiera de la Sociedad, así como los lineamientos generales en materia de control interno;
10. Mantuvo comunicación periódica con los auditores internos y externos de la Sociedad, para conocer sus comentarios y observaciones, promoviendo activamente la coordinación entre las labores de los auditores externos independientes y la Administración de la Sociedad;
11. Revisó, analizó y tomó nota de los reportes periódicos sobre los resultados del plan de auditoría integrada correspondiente al ejercicio social 2025, rendidos por los auditores externos independientes de la Sociedad;
12. Sostuvo reuniones con la Administración de la Sociedad para dar seguimiento a las observaciones formuladas con respecto a los mecanismos de control de riesgos a los que se encuentra sujeta la Sociedad;
13. Revisó conjuntamente con los auditores externos independientes de la Sociedad, los análisis y comentarios elaborados durante la auditoría integrada de la Sociedad, así como los procedimientos utilizados y el alcance de los mismos.

Se rinde el presente informe con la finalidad de cumplir con los requisitos previstos en las fracciones II y III del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, haciendo notar que para su elaboración, se escuchó la opinión de los directivos relevantes de la Sociedad.

Atentamente,

Dr. Luis de la Calle Pardo
**Presidente del Comité de Auditoría
y Prácticas Societarias**